Dirección General de Función Pública

MOD. 15 Oposicion215.odt COD.TRAB. 240218

CÓDIGO DE CONVOCATORIA: AFT05L19-6

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL POR LA QUE SE APRUEBA Y PUBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO AL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, ESCALA TÉCNICA SUPERIOR, OPCIÓN INGENIERÍA DE MONTES, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE CONVOCADAS POR ORDEN DE 25 DE OCTUBRE DE 2019, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA (B.O.R.M. DE 30 DE OCTUBRE DE 2019).

Habiendo finalizado sus actuaciones, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingeniería de Montes, por el turno de Acceso Libre convocadas por Orden de 25 de octubre de 2019, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, (B.O.R.M de 30 de octubre de 2019), de conformidad con lo establecido en la base general novena de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las Bases Generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional (B.O.R.M. nº 146, de 26 de junio de 2004).

RESUELVE:

PRIMERO. -Aprobar y publicar en la D.G. De Función Publica Y Dialogo Social, la relación de aspirantes que han superado las pruebas y resultan seleccionados/as para el acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingeniería de Montes, por el turno de Acceso Libre, por orden de puntuación, tal como se indica en el Anexo I.

SEGUNDO. - Adjuntar el Anexo II, con las reclamaciones realizadas por los opositores a los méritos de la fase de concurso y resueltas por el Tribunal.

TERCERO. - Las personas seleccionadas deberán presentar en la D.G. De Función Pública Y Dialogo Social, la documentación señalada en la base general undécima de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, en el plazo máximo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se hace pública esta Resolución, preferentemente a través de la sede electrónica de la CARM mediante el procedimiento 1268, "Nombramiento y toma de posesión de personal funcionario de carrera en la Administración Pública de la Región de Murcia (excepto personal docente)", o en el caso de no disponer de medios técnicos de forma presencial en cualquiera de los Registros establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO. - Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr./Sra. Consejero/a de Economía, Hacienda Y Empresa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de carácter general (Avda. Infante D. Juan Manuel, nº 14, 30011 de Murcia). Murcia, 6 de mayo de 2024.

Murcia, 7 de mayo de 2024 LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Pérez Palazón, Roque



MOD. 2120-15 Oposicion215.odt COD.TRAB. 240218

CÓDIGO: AFT05L19-6 CONVOCATORIA DE ACCESO LIBRE AL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, ESCALA TÉCNICA SUPERIOR, OPCIÓN INGENIERÍA DE MONTES

ANEXO ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS Y RESULTAN SELECCIONADOS/AS ASPIRANTES POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE

		FASE DE	FASE DE	
Nº DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	OPOSICIÓN	CONCURSO	T0TAL
1 ***9846**	MONTEAGUDO ALBAR, MARIA	18.307	3.1917	21.4987
2 ***7027**	FLOX CAMACHO, SANTIAGO	15.972	3.0667	19.0387





Dirección General de Función Pública

ANEXO II-RECLAMACIÓN MÉRITOS FASE CONCURSO

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 25 de octubre de 2019 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 2 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción Ingeniería de Montes de la Administración Pública Regional (Código AFT05L19–6), en la reunión mantenida el día 2 de mayo de 2024, en relación con la reclamación presentada a los méritos en la Fase de Concurso, acuerda:

RECLAMACIÓN	DNI	RESPUESTA	мотіvо
Computar en la Fase de Concurso la experiencia del trabajo desarrollado en las Empresas públicas TRAGSA y TRAGSATEC.	***8776**	DESESTIMADA	Consultado el Servicio de Selección de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social, se constata que las empresas públicas TRAGSA Y TRAGSATEC, no son Administración Pública.

